



CORTES

Arredonda: pag. 12473
ARR: pag. 12474,
pag. 12477.

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 210

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 210

celebrada el martes, 9 de febrero de 1982

ORDEN DEL DIA

Elección del Secretario tercero de la Cámara.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- ✓ — De la Comisión de Reglamento, sobre nuevo Reglamento de la Cámara («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 33-II, Serie H, de 17 de junio de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 211, de 10 de febrero de 1982.)

SUMARIO

*mo período de sesiones de la presente legisla-
tura.*

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

El señor Presidente manifiesta a la Cámara que comienza la primera Sesión Plenaria del sépti-

Elección del Secretario tercero de la

Cámara..... 12468

El señor Presidente anuncia, seguidamente, que se va a proceder a la elección del Secretario tercero de la Cámara, para completar la Mesa, puesto que está vacante, en virtud de haber accedido al Gobierno la anterior Secretaria tercera, doña Soledad Becerril Bustamante. Explica el procedimiento que ha de seguirse para efectuar la referida elección. A tenor de ello, el señor Secretario (Torres Boursault) da lectura de los nombres de las señoras y señores Diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna. Hecho el escrutinio, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 291; don Luis Grandes Pascual, 128; Herrero Rodríguez de Miñón, dos; el señor Otero Novas, tres; la señora García Moreno, dos; el señor Cabanillas Gallas, uno; el señor Fernández Ordóñez, uno; el señor Guerra González, uno; un voto nulo y 151 en blanco. En consecuencia, queda proclamado Secretario tercero de la Mesa don Luis Grandes Pascual, quien a invitación del señor Presidente pasa a ocupar el lugar en la Mesa reservado a dicho cargo.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

De la Comisión de Reglamento, sobre el nuevo Reglamento de la Cámara12468.

Página

Artículos 1 a 22.12468.

El señor Presidente informa a la Cámara que ya fueron objeto de votación en su momento, por lo que se someten a voto conjunto de ratificación.

Fueron aprobados por 269 votos favorables, seis negativos, 10 abstenciones y un voto nulo.

A continuación interviene el señor Solé Tura para explicación de voto.

Página

Artículo 23. 12468

El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor Guerra Fontana defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. En turno en contra, usa de la palabra el se-

ñor Fraile Poujade. A continuación, y en turno de rectificación, intervienen de nuevo el señor Guerra Fontana y el señor Fraile Poujade. Seguidamente usa de la palabra el señor ~~Arredonda Crecente~~ y a continuación lo hace el señor Presidente.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1 del artículo 23, por 28 votos favorables, 268 negativos y 11 abstenciones.

Fue aprobado el apartado 1 del artículo 23 conforme a los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 271 votos favorables, nueve negativos, 26 abstenciones y uno nulo.

Quedó aprobado el apartado 2 del artículo 23 y rechazada la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, por 164 votos favorables, 122 negativos y 22 abstenciones.

Para explicación de voto intervienen los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista) y Cisneros Laborda (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de réplica, usa de la palabra nuevamente el señor Rojas-Marcos de la Viesca. A continuación, y también para explicación de voto, interviene el señor Pérez Royo.

Página

Artículos 24, 25 y 26 12469

No habiendo sido objeto de enmiendas, fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 297 votos favorables, uno negativo y once abstenciones.

Página

Artículos 27, 28 y 29 12478

El señor Gómez de las Rocas retira la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Fueron aprobados dichos artículos por 300 votos favorables y nuevo abstenciones.

Página

Artículo 30. 12478

El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación interviene el señor Fraile Poujade. Para

una cuestión de orden, usa de la palabra el señor Solé Tura.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista por 30 votos favorables, 166 negativos y 114 abstenciones.

Fue aprobado el artículo 30, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 278 votos favorables, cuatro negativos y 26 abstenciones.

Página

Artículos 31 a 36.12478.

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 304 votos favorables, uno negativo y seis abstenciones.

Página

Artículo 37.12480.

Fue aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, por 282 votos favorables, uno negativo y 28 abstenciones.

Página

Artículos 38 y 39 12480.

Fueron aprobados conforme al dictamen de la Comisión, por 303 votos favorables, uno negativo y cinco abstenciones.

Página

Artículo 40.12481.

Interviene el señor Gómez de las Rocas en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto por 12 votos favorables, 267 negativos y 31 abstenciones.

Por 300 votos favorables, cinco negativos y ocho abstenciones, fue aprobado el artículo 40, conforme al dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 41. 12481.

El señor Solé Tura defiende la enmienda número 131, del Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra interviene el señor Vázquez Guillén.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista por 42 votos favorables, 142 negativos y 98 abstenciones.

Fue aprobado el artículo 41, en los términos del dictamen, por 249 votos favorables, 20 negativos y diez abstenciones.

Página

Artículos 42 a 45.12481.

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 271 votos favorables y seis abstenciones.

Página

Artículo 46. 12483.

El señor Vázquez Guillén defiende el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Centrista. A continuación, el señor Zapatero Gómez defiende una enmienda de transacción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Seguidamente interviene el señor Presidente.

Fue aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Centrista, por 284 votos favorables, uno negativo y cinco abstenciones.

A continuación, el señor Presidente manifiesta que, en consecuencia, la Comisión de Presupuestos subsistirá en la organización de la Cámara con separación de las materias que corresponderán a las de Economía, Comercio y Hacienda.

Página

Artículo 47. 12483.

Fue aprobado el resto del artículo 46, no afectado por el voto particular, y el artículo 47, conforme al dictamen de la Comisión, por 286 votos favorables y cinco abstenciones.

Página

Artículo 48.12484.

El señor Bandrés Molet defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. A continuación interviene el señor Cisneros Laborda.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto número 271 al artículo 42, fue aprobada por 280 votos favorables, nueve negativos y seis abstenciones.

Fue aprobado el artículo 48, conforme al dicta-

men de la Comisión, por 287 votos favorables, uno negativo y seis abstenciones, incorporando la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto ya aprobada.

Página

Artículos 49, 50 y 51 12485.

El señor Bandrés Molet defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. En turno en contra, usa de la palabra el señor Cisneros Laborada. Interviene de nuevo el señor Bandrés Molet y retira la enmienda.

Fueron aprobados los artículos 49, 50 y 51, por 287 votos favorables, uno negativo y siete abstenciones.

Página

Artículo 52..... 12486.

El señor Bandrés Molet defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. En turno en contra, usa de la palabra el señor Fraile Poujade.

Fue rechazada la enmienda del señor Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto), por 36 votos favorables, 244 negativos y 12 abstenciones.

Quedó aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, el artículo 52, por 276 votos favorables, tres negativos y 13 abstenciones.

Página

Artículos 53 a 5912487.

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 283 votos favorables, uno negativo y ocho abstenciones.

Página

Artículo 60.....:12487.

Sometida a votación la enmienda de transacción, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, fue aprobada por 286 votos favorables, uno negativo y nueve abstenciones.

Fue aprobado el artículo 60, por 284 votos favorables, uno negativo y nueve abstenciones, incorporando la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso anteriormente aprobada.

Página

Artículos 61 y 6212487.

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 287 votos favorables, uno negativo, siete abstenciones y uno nulo.

Página

Artículos 63 y 64 12487.

El señor Solé Tura defiende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, usa de la palabra el señor Cisneros Laborada. De nuevo usa de la palabra el señor Solé Tura.

Sometidos a votación, fueron aprobados, por 288 votos favorables, dos negativos y ocho abstenciones, los artículos 63 y 64, conforme al dictamen de la Comisión, excepto el apartado 2 del artículo 63 y el número 3 del artículo 64.

Fueron aprobados, por 167 votos favorables, 115 negativos y 16 abstenciones, el número 2 del artículo 63 y el apartado 3 del artículo 64, conforme al dictamen de la Comisión, y rechaza las enmiendas de supresión del Grupo Parlamentario Comunista.

Página

Artículos 65, 66, 67 y 68.....12490.

Fueron aprobados, por 279 votos favorables, ocho negativos y nueve abstenciones, los artículos 65 a 68, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 69..... 12490.

El señor Gómez de las Rocas retira una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. A continuación, el señor Bandrés Molet defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Seguidamente usa de la palabra el señor Fraile Poujade.

Sometida a votación la enmienda número 274, del Grupo Parlamentario Mixto, fue aprobada por 141 votos favorables, 10 negativos, 141 abstenciones y dos votos nulos.

Fue aprobado el artículo 69, conforme al dictamen de la Comisión, incorporando la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto ya aprobada, por 270 votos favorables, ocho negativos y 17 abstenciones.

Página

Artículo 70.....12491.

Fue aprobado el artículo 70, conforme al dictamen de la Comisión, por 280 votos favorables, tres negativos y 13 abstenciones.

Página

Artículo 71.12491.

El señor Bandrés Molet defiende la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. A continuación usa de la palabra el señor Cisneros Laborda.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, por 33 votos favorables, 255 negativos y nueve abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 71, conforme al dictamen de la Comisión, por 276 votos favorables, 12 negativos y ocho abstenciones.

Página

Artículo 72.12492.

Fue aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, por 282 votos favorables, siete negativos, siete abstenciones y un voto nulo.

Página

Artículos 73 y 74 12492.

Retirada la enmienda del señor Bandrés Molet y sometidos a votación, fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, los artículos 73 y 74, por 287 votos favorables, cuatro negativos y cinco abstenciones.

Página

Artículo 75. 12492.

El señor Gómez de las Rocas defiende una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. A continuación, el señor Bandrés Molet defiende otra enmienda del mismo Grupo Parlamentario. En contra de dichas enmiendas, usa de la palabra el señor Vázquez Guillén.

Fue rechazada la enmienda del señor Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Mixto, por 28 votos favorables, 258 negativos y seis abstenciones.

Queda rechazada la enmienda del señor Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, por 25 votos favorables, 264 negativos y cuatro abstenciones.

Sometido a votación, fue aprobado el artículo 75,

conforme al dictamen de la Comisión, por 275 votos favorables, 14 negativos y seis abstenciones.

Para explicación de voto, interviene el señor Solé Tura.

Página

Artículos 76 a 84.12496.

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 279 votos favorables, seis negativos, siete abstenciones y un voto nulo, los artículos 76 a 84, ambos inclusive.

Página

Artículo 85. 12496.

El señor Solé Tura defiende un voto particular del Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, interviene el señor Cisneros Laborda.

Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, por 37 votos favorables, 151 negativos, 96 abstenciones y un voto nulo.

Quedó aprobado el artículo 85, conforme al dictamen de la Comisión, por 260 votos favorables, 21 negativos y ocho abstenciones.

Página

Artículos 86 a 98. 12498.

Fueron aprobados, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, los artículos 86 a 98, por 278 votos favorables, seis negativos y seis abstenciones.

A continuación, el señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, proponiendo la incorporación de un artículo 98 bis. En turno en contra, interviene el señor Cisneros Laborda. Seguidamente usa de la palabra el señor Zapatero Gómez y se pospone la votación de la enmienda para mañana por la tarde.

Página

Artículos 99 a 11012500.

Fueron aprobados los artículos 99 a 110, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, por 279 votos favorables, cuatro negativos y seis abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que la votación final de conjunto, exigida por el artículo 72 de la Constitución, tendrá lugar ma-

ñana a las siete de la tarde, salvo que el desarrollo de los debates lo impidiera, en cuyo caso se fijaría otra hora. A continuación, informa que el Pleno continuará mañana a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos la primera sesión plenaria de este séptimo período de sesiones de la presente legislatura.

ELECCION DE SECRETARIO TERCERO DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar mediante la elección del Secretario tercero de la Cámara para completar la Mesa. El puesto está vacante en virtud de haber accedido al Gobierno la anterior Secretaria tercera, doña Soledad Becerril.

La elección se producirá, conforme exige el Reglamento, por el sistema de papeletas y, de conformidad con el artículo 8.º del Reglamento, en cada papeleta habrá de figurar un nombre, siendo elegido aquél que obtenga mayor número de votos.

Por el Secretario de la Cámara se verificará el llamamiento por orden alfabético para acceder hasta la tribuna y depositar en la urna la correspondiente papeleta.

Comienza la votación.

El señor Secretario (Torres Boursault) da lectura a los nombres de las señoras y señores Diputados, quienes van depositando su papeleta en la urna.

El señor PRESIDENTE: Terminada la votación, se va a proceder al escrutinio. (Pausa.)

Terminado el escrutinio, dijo:

El señor PRESIDENTE: El resultado de la vo-

tación es el siguiente: 291 votos emitidos. Don Luis Grandes Pascual ha obtenido 128 votos; el señor Herrero Rodríguez de Miñón, dos; el señor Otero Novas, tres; la señora García Moreno, dos; el señor Cabanillas Gallas, uno; el señor Fernández Ordóñez, uno; el señor Guerra González, uno, y el señor Suárez González, uno; un voto nulo y 151 en blanco.

Por consiguiente, queda proclamado Secretario tercero de la Mesa don Luis Grandes Pascual. Ruego al mismo que se incorpore a la Mesa y ocupe el lugar que en la misma está reservado para el Secretario tercero.

DICTAMENES DE COMISIONES A PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LA COMISION DE REGLAMENTO, SOBRE NUEVO REGLAMENTO DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre el nuevo Reglamento de la Cámara. El dictamen inicial fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» correspondiente al pasado día 17 de junio. En el Boletín correspondiente al pasado sábado, día 6 de febrero, se publica el dictamen complementario de la Comisión, así como una tabla de corrección de errores del texto originariamente publicado.

Fueron objeto de debate y votación, en su momento, los veintidós primeros artículos del dictamen de la Comisión. Vamos a someterlos a voto conjunto de la Cámara, entendiendo que se someten a voto de ratificación los resultados que fueron alcanzados en las votaciones celebradas el pasado mes de junio respecto de estos veintidós artículos. (Pausa.)

Se someten a votación los artículos 1.º a 22, ambos inclusive. Se someten a voto de ratificación en los términos indicados con anterioridad. Artículos 1.º a 22, ambos inclusive, del proyecto de Reglamento.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 286 votos emitidos; 269 favorables; seis, negativos; 10 abstenciones; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados

los artículos 1.º a 22, ambos inclusive, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, pido la palabra para hacer una brevísima explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Explico el voto, puesto que nuestro Grupo ha votado favorablemente a la ratificación, pero eso no significa que estemos totalmente de acuerdo con el texto que hemos ratificado. Entendemos que es un voto formal: ratificamos lo que entonces se votó considerando con eso que, por ejemplo, el voto particular que sosteníamos al artículo 11, que era un voto particular que intentaba añadir un párrafo al artículo 11, que fue derrotado, se mantiene en su fondo, ya que no en su forma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Artículo 23. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

Artículo 23 El señor SOLE TURA: Señor Presidente, es bien sabido que este artículo 23 constituye la clave del conjunto del Reglamento, y no por sí mismo, no porque sea él el que defina la estructura interna del Reglamento, sino por las implicaciones políticas que conlleva, como se puso de relieve perfectamente en la anterior votación, cuyo resultado final provocó, literalmente, el bloqueo de la discusión y el hecho de que estemos volviendo a discutir hoy un texto que lleva ya varios meses en esta Cámara.

Yo no voy a entrar en el fondo de la cuestión, puesto que es bien sabida la posición que en torno a ella hay, y sí quiero recordar únicamente el sentido de nuestra enmienda.

Nosotros mantenemos una enmienda que consta de tres apartados, el tercero de los cuales puede considerarse perfectamente superfluo, puesto que ha sido recogido ya en otro artículo del propio Reglamento; por ello me voy a referir sólo a los dos primeros.

La cuestión que aquí se discute es el número de Diputados que será necesario para poder consti-

tuir Grupo Parlamentario. Nuestro Grupo mantiene que podrán constituirse en Grupo Parlamentario los Diputados en número no inferior a cinco. Con esto no hacemos más que mantenernos fieles a lo que ha sido nuestra posición desde los primeros momentos, es decir, desde que este tema entró en el Congreso de los Diputados ya en la legislatura constituyente de 1977.

En consecuencia, sostenemos una posición que no es nueva. Ya entonces mantuvimos que era indispensable establecer un número que no dejara fuera de la dinámica parlamentaria a ningún Grupo mínimamente consistente, y nos parece que el número de cinco es ya consistente. Pero añadimos más: añadimos que también pueden constituir Grupo Parlamentario tres Diputados, siempre y cuando pertenezcan a una o varias formaciones políticas que hubiesen obtenido un número de escaños no inferior a tres ni al 20 por ciento de los correspondientes a las circunscripciones en que hubieran presentado candidaturas.

Creo que la simple lectura de la enmienda aclara el sentido de lo que queremos decir. Y añadimos luego, en un apartado 2, que en ningún caso podrán constituir Grupos Parlamentarios distintos los Diputados que hubieran concurrido a las elecciones bajo una misma identificación electoral.

En el debate anterior en esta Cámara, yo mismo sostuve que este apartado 2 es una declaración de principio, en el sentido de que considerábamos bueno y conveniente que los Grupos que no se han enfrentado efectivamente ante el electorado no constituyan luego Grupos Parlamentarios distintos, pero al mismo tiempo, añadía que este apartado no lo íbamos a someter a votación; entonces no lo sometimos a votación porque considerábamos que se podía interpretar en el sentido de que iba a cambiar la dinámica de los Grupos actualmente existentes. Iba ello ligado a una enmienda que manteníamos también, en el sentido de que el artículo 23 no fuese de inmediata aplicación, sino de aplicación en otra legislatura, y dado que esto se ha incorporado, el problema queda minimizado.

De todas maneras, sigo sosteniendo que este segundo punto, aunque nos parece que como cuestión de principio es muy digna de tener en cuenta, no lo vamos a someter a votación y pido, en consecuencia, que sólo se someta a votación el apartado primero, que repito, se sintetiza diciendo que se pueda constituir Grupo Parlamentario

con cinco Diputados o bien con tres y el 20 por ciento de los escaños.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señorías, en realidad la enmienda que mantenemos no es a todo el artículo 23, es únicamente a su segunda parte, y esa segunda parte en base a unos razonamientos, que por haberse expuesto aquí no los vamos a repetir una vez más y cansar a SS. SS., pero también en base a otros técnicos que hacen que esta redacción pueda considerarse realmente como una redacción insólita. Es una redacción insólita referida a los antecedentes constitucionales e históricos pasados de España, y también referida al presente parlamentario internacional de la comunidad de países que participan de nuestros principios fundamentales básicos, de nuestra institución de libertad, democracia y justicia social.

Efectivamente, haciendo un estudio comparativo se comprueba que en las diversas Constituciones habidas en España desde el año 1810, que son, aproximadamente, 15 ó 17, me parece, no las he contado de una en una, únicamente en la del año 1931, en la del 18 de julio de 1931, aparecen por primera vez los Grupos Parlamentarios. Cuando aparecen los Grupos Parlamentarios no se les pone, a pesar de ser aquél un sistema que podía pecar —cosa que no pecamos hoy— de un excesivo pluripartidismo, no se pone ninguna condición de tipo subjetivo de que desaparezcan o no desaparezcan, se defiendan o no se defiendan o se participe o no se participe en las elecciones juntos o en unos determinados principios políticos. La única cortapisa que se ponía a los Grupos Parlamentarios en el Reglamento de 1931 —perdón, había dicho en la Constitución— era que los constituyeran un mínimo de 10 Diputados.

Cogemos los Reglamentos europeos. El Reglamento de Suecia no prevé la existencia de Grupos Parlamentarios y, por tanto, no tiene ninguna cortapisa a cómo de hecho se pueden agrupar entre sí los parlamentarios de los diversos grupos, partidos políticos, que participan en la Asamblea sueca. Hay que tener en cuenta que son Reglamentos no lejanos en el tiempo, ya que el de Suecia es del año 1977 y el de Bélgica de 1975, y en

ellos se pone también una cifra límite, que es la de tres miembros. En Francia se llega a los 30. En la Constitución alemana, la formación de una fracción se determina por acuerdo de la Dieta Federal y únicamente se pone un cierto condicionamiento de tipo subjetivo, pero tiene una lógica en este caso, y es que no puedan formar un Grupo Parlamentario unidos los partidos que se hayan —precisamente todo lo contrario— presentado enfrentados dentro del período electoral. En Portugal tampoco tiene el Reglamento ningún tipo de limitación, así como en Italia, Estados Unidos y Holanda. Creo que tampoco lo tiene el Reglamento de la Asamblea de Australia.

En fin, que los Reglamentos de todos los Parlamentos o Asambleas de Parlamentarios de Occidente, de los países que participan de un mismo sistema democrático, no contienen ningún tipo de limitación basada en las formas de participación o de las relaciones internas o externas de unos partidos con otros. Cuando esto pasa, por algo será. Yo no creo que sea un avatar de la fortuna ni que sea tampoco un mero capricho. En España, nosotros nos reconocemos con un defecto que se ha denunciado muchas veces públicamente, y es que no nos gusta investigar; decimos, o se ha dicho, que investiguen otros. Bien, eso, que en las ciencias precisamente es un defecto, yo creo que dentro de los Reglamentos parlamentarios podía ser precisamente una ventaja, toda vez que todos estos países que han hecho Reglamentos, que nos llevan algunos de ellos muchos años por delante en la historia de la vida parlamentaria, tienen unas experiencias, algunos de tipo federal, otros, como Italia, con problemas también autonómicos, y ninguno ha optado por las limitaciones contenidas en el segundo párrafo de la redacción que está propuesta por la Comisión y que ha sido básicamente mantenida y propuesta por el Grupo Centrista.

Entonces, en la práctica, ¿qué es lo que sucede con este tipo de regulación? En la práctica con este tipo de regulación se está tratando de introducir que el número de grupos o fracciones parlamentarias se reduzca; se está tratando de favorecer artificialmente desde aquí, y no a base de reformas verdaderas, abiertas y constitucionales, una reducción de los partidos políticos en su apariencia externa en esta Cámara; se está tratando de introducir por otro camino, por lo tanto, un cierto tipo más o menos tímido y abierto de reforma de leyes electorales, de reforma de leyes cons-

titucionales, en cuanto que precisamente lo que se intenta es privar de voz pública a una serie de partidos. Puede ser que éste no sea el caso de Socialistas de Cataluña, que tiene asegurada su voz en cualquiera de los eventos, a través del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, pero puede ser el caso de otros problemas con los que nos encontremos en futuras elecciones. Creemos que otro tipo de regulación de este problema o el haberlo dejado, en el fondo, a que se determinara por futuros resultados electorales, hubiera sido más lógico, más real y, sobre todo, yo creo que más consecuente con los principios de representación y democracia que creo nos unen sólidamente a todos o a casi todos, por lo menos, en esta Cámara.

Parece que también causa cierta extrañeza y estupor que un tema que ha sido votado, que en su momento se abrió paso ante esta Cámara, en forma precisamente negativa a la que el Grupo Centrista pretende, tengamos que debatirlo hoy y votarlo de nuevo. Yo espero que los resultados que se produjeron, debido a la recapitación que sobre la trascendencia del asunto y, sobre todo, en particular, sobre su extemporaneidad se hizo en su momento, se vuelvan a repetir. Bien es cierto que muchos de los efectos negativos que tenía la redacción han sido aminorados, en tanto en cuanto esta redacción va unida a una Disposición adicional o transitoria —no recuerdo bien en este momento— que pospone sus efectos a una próxima legislatura. Pero, también, en el fondo, no nos olvidemos, estamos legislando, si la legislatura acaba en su fecha, que es lo que particularmente deseamos los Grupos socialistas, estamos legislando, digo, de aquí a más de un año. Suponemos que también es el propósito del Gobierno el llegar hasta el último día de la legislatura.

Por consiguiente, repito que en este punto se está legislando de aquí a un año y, sobre todo, legislando con posterioridad a unas elecciones, cuyos resultados pueden ser imprevisibles, sobre todo por las sorpresas que un año de vida parlamentaria y democrática nos puede deparar.

Por todo ello solicito de ustedes un voto en el mismo sentido que el que en el mes de junio se confirió a este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, señorías, en primer lugar tengo que empezar por donde casi terminaba el señor Guerra. No puede causarnos extrañeza y estupor que volvamos a tratar este asunto del artículo 23, porque, precisamente, como recordaba antes el señor Solé Tura, fue el que hizo imposible la aprobación del Reglamento en la sesión de junio del año pasado. Por tanto, esa recapitación y pensamiento que hemos tenido desde entonces la Ponencia, la Comisión y ahora mismo el Pleno para tratar de salir de ese «impasse» en que nos encontrábamos el 23 de junio es lo que hace posible que hoy volvamos con unos argumentos y unas fórmulas nuevas que permitan que el Reglamento de la Cámara se apruebe tal y como todos deseamos, que sea posible llevarlo adelante con buena voluntad y buena intención por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

Nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Centrista, ha tratado siempre en este artículo de formular un texto que incorporará aquellas previsiones que se consideran más razonables y convenientes, de cara al funcionamiento de la Cámara. Teníamos la intención, y la hemos tenido siempre, de introducir unos criterios con voluntad de objetividad y permanencia. El Reglamento y las normas del mismo sobre los Grupos que componen la Cámara deben hacer posible un diálogo racional y preciso. Por ello, el contenido de todo el artículo 23 nos parece razonable, porque razonable y claro es, señor Guerra, que los electores que han votado una ideología, una opción electoral global, no estén representados por más de una sola voz parlamentaria.

Se trata de prolongar en el Parlamento el voto del elector; que lo que no se diferencia en la acción política electoral, ni siquiera en la acción política de cada día, no se vea tampoco diferenciado en la acción y en la actuación parlamentarias.

Por eso, nuestro Grupo ha mantenido una postura global en relación con todo este artículo, y por eso también nos oponemos —y aprovecho esta intervención para anunciarlo así— a la enmienda de Grupo Parlamentario Comunista, en el tenor que la ha dejado el señor Solé, porque entendemos también que en el apartado 1.º del artículo 23 se pueden buscar unas fórmulas u otras, todas son convencionales, unas son mejores que otras, pero después de mucho pensamiento y de mucho debate, en Ponencia y en Comisión, du-

rante mucho tiempo, llegamos a la conclusión de que, objetivamente considerado, hacíamos posible el diálogo en la Cámara manteniendo las previsiones del apartado 1.º del artículo 23, y, desde luego, sosteniendo que una ideología fuera la que estuviera representada nada más en la vida parlamentaria.

No entendemos que se pueda pensar que una buena regulación de los Grupos Parlamentarios excluyera la determinación a la que hacía referencia el señor Guerra. Las razones de funcionalidad y objetividad, con las que deben considerarse estos asuntos, hacen necesario, en la hermenéutica total del Reglamento; que todo lo que se refiere a Grupos Parlamentarios esté contemplado, como lo está, en los tres puntos de vista que contienen las previsiones de este artículo.

Por ello, junto a nuestro pensamiento de que ésta era una norma necesaria y que el Reglamento debía tener esa voluntad de permanencia —y no nada más el pensar que era una norma para estar escrita en el papel, sin posibilidad de cumplimiento—, a pesar de esa voluntad de permanencia, nuestro Grupo no ha querido ser ajeno, de ninguna manera, a una situación de «status quo» que se producía en la Cámara en los momentos actuales. Por eso, nuestro Grupo ha colaborado activamente y ha prestado su conformidad a la redacción de la Disposición transitoria segunda, que, desde luego, quita toda posibilidad de pensamiento de agresividad de un Grupo hacia otro de los que componemos actualmente el Congreso de los Diputados. Nosotros entendemos que esa Disposición transitoria primera —a la que el señor Guerra se refería al final de su intervención de una manera, casi muy pasándola por alto, porque no le interesaba para su propia argumentación, naturalmente— quita toda esa posibilidad de agresividad, de agresión de unos Grupos a otros, que nunca ha estado en el deseo de nuestro Grupo.

El señor Guerra decía en su intervención del 23 de junio una cosa en la que tenía bastante razón; posiblemente, entonces, el sentido del voto por eso fue como fue; decía: «En una Cámara como ésta, en un país como éste, con el número de electores que hay que suprimir, de golpe y porrazo, a media legislatura, un Grupo Parlamentario que representa... es un hecho grave que puede incidir negativamente en la representatividad de la Cámara y en futuros debates que aquí se vayan a desarrollar».

Efectivamente, este temor que entonces tenía el señor Guerra desaparece con la Disposición transitoria primera, que el otro día: la Comisión de Reglamento del Congreso estableció por mayoría abrumadora. «Lo dispuesto en el artículo 23 será de aplicación a partir de la legislatura siguiente a la entrada en vigor del presente Reglamentos.

Con eso, yo creo que la argumentación profunda y de fondo que el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña y el Grupo Parlamentario Socialista Vasco mantuvieron en el debate del 23 de junio deja de tener la virtualidad que tenía en aquella fecha para convertirse en una cuestión completamente diferente.

Otra legislatura vendrá y, aunque yo sigo insistiendo en que nosotros, al aprobar el Reglamento, todo el Reglamento, lo hacemos con voluntad de permanencia, sin embargo, posibilidades habrá de que una nueva Cámara, por convención, establezca unas normas, si es que son precisas, para el buen funcionamiento de la misma.

El señor Guerra, ahora, naturalmente, nos ha cambiado el terreno y nos lleva al Derecho comparado, y él mismo, en debates de la Comisión de Reglamento, nos ha dicho también que cada país acomodaba su situación política y parlamentaria a la realidad viva de ese país en ese momento. Y yo le digo ahora lo mismo; que el Derecho comparado lo podemos coger según nos convenga, porque los Parlamentos acomodan sus normas buscando la eficacia y la racionalidad en la vida parlamentaria y, desde luego, la realidad política en la que se desenvuelve la vida política y parlamentaria de este país.

Normalmente, creo, señor Guerra, que en los Parlamentos, una voz responde a una ideología de una manera unívoca, y no plural, dentro de una Cámara. Normalmente, creo que eso es así en los Parlamentos occidentales.

Por tanto, no encontramos motivos que nos hagan pensar que para un buen funcionamiento de la Cámara, que para una buena clarificación de la Cámara en este momento, no sea preciso hacer la regulación del artículo 23, de los Grupos Parlamentarios, tal y como está en el informe de la Comisión, si bien con esa prevención, que decía antes, de respetar el «status quo», de respetar los derechos que cada uno de los Grupos Parlamentarios que estamos sentados ahora en la Cámara tenemos ya establecidos desde el principio de esta legislatura.

Por tanto, nos oponemos a la enmienda del

Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, y por las razones aducidas antes, también a las del Grupo Comunista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA FONTANA: Gracias, señor Presidente. Señor Fraile, a mí personalmente nunca me ha gustado el lema turístico —aunque en turismo pueda tener su justificación y explicación— de: «Spain is different». Creo que en España —y éste ha sido el anhelo propio, individual, mío, y también de mi Grupo—, no queremos ser diferentes en el terreno político. Queremos ser semejante al resto de las democracias, y cuando hay democracias que nos llevan bastantes decenios por delante, democracias en las que hay autonomía, democracias federalistas, democracias que tienen muchos puntos de contacto con la nuestra y que, además, han servido de inspiración en la redacción del Reglamento, creemos que no debemos alardear de inventar cosas, y que más justo sería alardear, en todo caso, de haberlas sabido adaptar adecuadamente a la situación nuestra, que no ha sido éste el caso, y lo siento.

Además, yo creo, francamente —y eso en el futuro se verá, y ojalá me equivoque, porque no deseo ningún mal, ni perjuicio para esta Cámara, aun cuando perdamos Socialistas de Cataluña la votación, que tengo las esperanzas naturales de que no sea así—, que no es acertada, y además que va a traer complicaciones, y va a traerlas porque a poco que un jurista lea su contenido —y me parece que en esta Cámara y en mi Grupo los hay— verá que la redacción es desafortunada; y, o bien se va, sin ningún tipo de discriminación, a la aplicación de la cláusula contenida en el segundo apartado, y en este caso tendríamos aquello con lo que nosotros estaríamos de acuerdo también, una Cámara de Grupos verdaderamente ideológicos. Pero que conste que hablamos de grupos ideológicos, derecha, izquierda, y aquí hay varios, y en ese caso se vería mucho más simplificado el panorama político de esta Cámara, y se podría dejar para la actual Cámara Alta el problema de las representaciones únicamente territoriales; estaríamos de acuerdo, pero ese no es el planteamiento que ustedes mantienen y que les gusta; o si van a la aplicación del apartado segundo, o entran en una discriminación anticonstitucional, o

tienen que recurrir a lo anterior, y si no, señores Diputados, señores centristas, con el tiempo hablaremos, si perdemos en la actualidad esta enmienda y nos vemos abocados en la próxima legislatura a discutir otra vez el problema de los Grupos Parlamentarios. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Guerra, por cortesía; señor Presidente; únicamente, quiero decirle que lo que sí podemos aprender normalmente de los Parlamentos que nos llevan unos años de ventaja o varias décadas es que las ideologías normalmente están representadas por una sola voz en esos Parlamentos, no que la misma ideología tiene varias voces. Eso creo que es un principio que podemos aprender de todos los Parlamentos y, desde luego, los casos concretos de cada Parlamento —su señoría puede aducir unos, y yo podría ahora aducir otros— no creo que nos pudieran llevar de ninguna manera a un entendimiento.

Confío en que no tengamos ninguno de nosotros que arrepentirnos de haber aprobado un artículo, si es que lo aprobamos, ahora, como yo espero en que la Cámara lo que haga es clarificar sus posiciones parlamentarias, respondiendo justamente a la acción política del electorado español, que es el que vota a sus representantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, era para ver si es posible comprobar el marcador antes de la votación y efectuar ésta por separado; el párrafo primero, y después el párrafo segundo.

El señor PRESIDENTE: Estaba solicitado así. Vamos a realizar la verificación del marcador. Tengan la bondad de retirar las llaves. (Pausa.)

Revisen las llaves, por favor. (Pausa.)

Por favor, vuelvan a revisar las llaves. (Pausa.)

Por favor, revisen de nuevo las llaves y quienes estén en la proximidad de los escaños vacíos, que revisen las de éstos. (Pausa.)

¿Señor Arredonda?

El señor ARREDONDA CRECENTE: ¿No podríamos realizar la votación por levantamiento, como otras veces?

El señor PRESIDENTE: Lo que pasa es que eso nos va a pasar para las ulteriores votaciones. De manera que vamos a ponerlo a cero.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Pero mientras, señor Presidente, podrían ir arreglando el marcador los técnicos, y hacer esta votación por levantamiento.

El señor PRESIDENTE: El problema no es de técnicos, el problema es que retiren las llaves quienes las tienen puestas o las de los escaños vacíos no revisados. *(Pausa.)*

Al parecer, como hoy se han verificado los ajustes de los escaños, por razón de los cambios que ha habido en la distribución de los mismos, hay uno de los que han sido anulados, que, sin embargo, se mantiene conectado; es uno que marca «no». Lo cual quiere decir que hay un «no», que se deducirá de los resultados que arroje la votación. ¿Está claro? *(Asentimiento.)*

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista en los términos en que ha sido fijada por el señor Solé Tura en su intervención, es decir, referida al apartado 1.º de este artículo. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1.º. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; 28 favorables; 268 negativos; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1.º del artículo 23.

El señor Solé tiene la palabra.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, ¿se entiende que son 267 negativos?

El señor PRESIDENTE: Efectivamente. Verificada la corrección anunciada con anterioridad, los resultados son: 306 votos emitidos; 28 favorables; negativos, 267, y 11 abstenciones.

Sometemos ahora a votación el texto del apartado 1.º del artículo 23, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 308; 271 favorables; 10 negativos; 26 abstenciones; uno nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1.º del artículo 23 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, y vuelvo a hacer la corrección en los resultados que había omitido: son nueve los votos negativos, y 307 los votos emitidos, naturalmente.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña ha quedado ceñida a la supresión del apartado 2.º del artículo 23. En consecuencia, sometemos a votación el texto del apartado 2.º del artículo 23, y, juntamente con ello, la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Votar sí es votar el mantenimiento del apartado 2.º del artículo 23; votar no es votar por su supresión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 308; 164 favorables; 122 negativos; 22 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 del artículo 23 y rechazada, en consecuencia, la enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, hoy hemos asistido al segundo acto de una obra estrenada el pasado mayo y que hubo de ser interrumpida más o menos violentamente. Y el objetivo de esta obra —yo creo que término más técnico y etimológicamente exacto es el de farsa—, el objetivo de esta farsa no es otro que el de eliminar ese supuesto peligro desestabilizador de los Grupos nacionalistas. Ahora, habría que matizar esto, porque no todos los grupos nacionalistas son considerados desestabilizadores. Los Grupos catalán y vasco han conseguido el suficiente poder como para que esta Cámara no tenga que organizarles ninguna farsa para eliminarles de aquí. Y tampoco es correcto decir que se pretende eliminar a todos los restantes Grupos nacionalistas,

porque la verdad es que no hay más que uno más y, por tanto, todo esto no persigue más que una cosa, que es la eliminación del Grupo nacionalista andaluz, del Grupo Parlamentario Andalucista.

En el primer acto, en mayo pasado, todo estaba preparado de una manera tal, que no hubiera hecho falta más que un acto; lo que pasa es que fue una chapuza de tal categoría, que los protagonistas, los actores de la obra, que en este caso nunca mejor podrían ser llamados farsantes...

El señor PRESIDENTE: Por favor, mida las palabras y absténgase de pronunciar aquellas que puedan considerarse ofensivas o meramente molestas, señor Rojas-Marcos. (*Rumores. ¡Muy bien!*)

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, acepto la reprimenda y con todo respeto digo que es una palabra técnicamente correcta y que, en todo caso, sería bueno que los señores Diputados que han votado así asuman sus propios actos. No sé si protestan por ignorancia cultural o por cinismo, pero, en fin, acepto lo que dice el señor Presidente y a ello me atenderé en lo sucesivo.

Estaba diciendo que se había actuado de tal manera, que incluso los protagonistas habían acabado mal, muy mal —eso lo vimos en la última sesión— y hubo necesidad de organizar un segundo acto, segundo acto que no se diferencia del primero sino en que en el primero, la muerte anunciada lo era por guillotina, y en el segundo, por bomba de relojería, es decir, de efecto retardado, pero es lo mismo.

Nosotros nos hemos tenido que oponer y tenemos que volver a denunciar que lo que se produce es una verdadera distorsión del sentido natural de estas elecciones. Si se trata de controlar la gobernabilidad de la Cámara, la eficacia de la Cámara, lo lógico es que para formar Grupo Parlamentario se tenga en cuenta bien el criterio del número de escaños, o bien el criterio del número de votos, pero el número de votos de todo el territorio del Estado, que es el que participa en una elección para el Congreso de los Diputados. Desde el momento en que se introduce el factor de reducir ese territorio y aplicar un porcentaje, se está introduciendo un factor del sentido de lo que se persigue, porque lo que se produce es algo contrario a lo que se persigue: se producen localismos

para beneficiar a algunas circunscripciones electorales menores, ya que al utilizarse un solo porcentaje tienen más facilidad para formar Grupos Parlamentarios circunscripciones electorales menores, ámbitos territoriales menores.

Además, se produce desigualdad porque se trata de manera desigual a quienes, según la Constitución, deberían tener igualdad de derechos.

Pero aquí no termina la obra, habrá un tercer acto, y en ese tercer acto, la palabra la tiene el pueblo andaluz, y no ya sólo porque tendrá derecho el pueblo andaluz —y en algún otro caso lo ha hecho— a colocar aquí, mediante el número de votos necesario, a quienes aquí quieren excluir, sino porque hay una regla política que nadie puede rechazar, y es la aceptación de la realidad. Y lo mismo que las dos legislaturas inciertas han tenido que respetar la realidad y no han servido para nada Reglamentos anteriores que han condicionado la formación de Grupos Parlamentarios, sino que éstos se han constituido de acuerdo con la realidad que los electores habían colocado en esta Cámara, así ocurrirá en la próxima legislatura.

De todas maneras, para nosotros es incomprensible que el Gobierno, que debía dedicar sus mejores energías a buscar la desestabilización donde está —el Gobierno sabe dónde está— dedique sus energías a pelear, a eliminar al Grupo minoritario de esta Cámara.

De otra parte, no menos incomprensible es la actuación del primer partido de la oposición, del Grupo Socialista, y nosotros esto no lo olvidaremos fácilmente. Porque si los compañeros socialistas con capaces de hacer esto con los andalucistas hoy que están en la oposición, ¿qué no serán capaces de hacer el día que estén en el Gobierno? (*Rumores.*)

En resumidas cuentas, se trata de una afrenta a Andalucía porque hoy, el PSA es quien ocupa ese sitio; pero lo que aquí se está eliminando —comprendo que haya Diputados que se rían cuando se oye la palabra «afrenta» a Andalucía— es la posibilidad de constituir un Grupo Andalucista. Hoy es el PSA quien ocupa ese sitio, pero mañana puede ser otro cualquiera, y va a ser un espectáculo ver en las próximas elecciones autonómicas cómo los Diputados andaluces —sin excepción, señor Presidente— van a defender en Andalucía lo que aquí se ha hecho con Andalucía. Y nosotros vamos a ver ese espectáculo porque, con la misma frase del Tenorio de Zorrilla,

«los muertos que vos matáis gozan de buena salud», señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Con la venia, señor Presidente. El sentido del voto del Grupo Parlamentario Centrista ha quedado manifestado en la intervención de mi compañero señor Fraile en respuesta a las enmiendas que pretendían modificar los apartados 1 y 2 de este artículo. Ciertamente ha sido un voto coincidente con el dictamen y coincidente a favor del dictamen en el primero y segundo de sus párrafos, que se nos ocurre conceptualmente cómo puede escindirse con facilidad el sentido del voto cuando ambos, uno desde una perspectiva meramente cuantitativa y otro desde la perspectiva ideológica, responden a un mismo propósito y a una idéntica finalidad. Sin embargo, es obligado, después de algunas manifestaciones que aquí se han formulado, intentar una glosa mínima de este artículo 23.

Yo tengo que empezar por agradecer al señor Rojas-Marcos que haya devaluado la metáfora truculenta, que utilizó en Comisión, de los verdugos para pasar a esta otra más ligera, más trivial, de la farsa o tragicomedia. Pero, con una u otra metáfora, no estará de más reiterar que ésta no es una Cámara de representación territorial, sino de representación ideológica; que aquí no nos sentamos en nombre o en razón o representación de provincias, de regiones o de Comunidades Autónomas, sino de partidos políticos, que son la expresión organizativa formal del pluralismo que nuestra Constitución exige como uno de los principios fundamentales informantes de la misma, y que no cabe una segmentación de la soberanía porque en esta Cámara todos representamos el todo de la nación española, y la circunscripción electoral no pasa de ser una convención necesaria para articular la representación, pero no un título o un sujeto directo de tal representación.

Entendemos, entiendo en nombre de mi Grupo —no puedo hacerlo, obviamente, en nombre de los demás, pero espero y confío que coincidan en esta afirmación—, que es absolutamente abusiva la propensión a utilizar esta tribuna pretendiendo arrogarse representación de una región o Comunidad Autónoma española. En este hemicycle, se-

ñor Rojas-Marcos, hay tres partidos políticos cuya cupo de representación de Diputados andaluces es más nutrido que el suyo (*Muy bien.*), de suerte que en tal intervención hay una desfiguración grave de la composición y de la fisonomía de esta Cámara.

No existe, por otra parte, ese riesgo de localismo a que él se refería, que está claramente impedido, claramente inviabilizado por el mínimo de Diputados, esa representación infranumérica de una circunscripción pequeña no alcanzaría a totalizar el mínimo de cinco a que se refiere el Reglamento. No es ciertamente antijurídica ni significa desigualdad; no hay desigualdad en los derechos de los electores, no hay desigualdad en los derechos individuales de los Diputados. Y hay, obviamente, la desigualdad en los derechos de los Grupos que se sigue de su muy distinta composición numérica. Es, en definitiva, el mismo principio de desigualdad —dicho de otro modo, el principio de mayorías o minorías— el que determina que sea la fracción mayoritaria de la Cámara y no la minoritaria la que, por ejemplo, consiga formar Gobierno.

No se nos ha dicho aquí, sin duda por una reconsideración, algo que se nos afirmó en Comisión respecto al distinto reflejo del voto. Es cierto —lo sabe el señor Rojas, Marcos, lo sabemos todos— que el problema de las circunscripciones electorales provoca una desponderación distinta del peso de los electores o del número de electores necesarios para hacer acceder a un Diputado hasta la Cámara. Pero, precisamente, ese problema no tiene reflejo en la problemática específica y en la consideración específica de los Grupos Parlamentarios y, si lo tiene, es cabalmente en el caso de Andalucía por razón de su demografía, del número de provincias, es cabalmente en un sentido distinto al que el señor Rojas, Marcos nos argumentaba.

En último término, desde que se inventó el porcentaje, los porcentajes sirven cabalmente para establecer relación entre magnitudes numéricamente heterogéneas. Desde luego, no podemos aceptar que se califique de elemento desestabilizador, no ya la iniciativa del Gobierno (que nada tiene que ver precisamente en un Reglamento que es expresión de la capacidad autonormativa de una Cámara), sino la prescripción del Reglamento mismo que en este punto tiene una vocación de abstracción, una vocación de generalidad, porque aquí no se ha puesto el suficiente

énfasis en la rectificación sustancial que significa la transitoria, en cuya virtud —como nos decía el propio señor Rojas, Marcos—, la virtualidad de las previsiones en torno a los mínimos para la composición de Grupos Parlamentarios queda diferida hasta la próxima legislatura. Las cosas quedan como están. No hay ninguna virtualidad desestabilizadora en las normas, y sí puede haberla en algunos discursos que manifiestan abusivamente esa capacidad representativa de regiones enteras de España.

En definitiva, pensamos que la norma tiene, como decía el señor Fraile, una vocación de trascendencia, una vocación de permanencia, con toda la humildad y modestia con que hay que decir estas cosas. Ateniéndonos de antemano a que no se pueden poner puertas al campo del futuro y a que una correlación de fuerzas en esta Cámara pueda modificar estas previsiones, en todo caso no estará de más recordar que esa correlación fue modificada al comienzo de esta legislatura para permitir la formación de Grupos Parlamentarios. En todo caso, digo, la norma responde a una voluntad de racionalización, a una voluntad de correspondencia —como nos decía el señor Fraile— entre el pluralismo en que consiste la oferta electoral que se formula al pueblo español y el pluralismo que tiene eco y reflejo en esta Cámara. La norma se limita a señalar un umbral, un listón, y será, en definitiva, la voluntad de los electores españoles la que permitirá a cada cual superarlo o no.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, solicito la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Un breve turno de réplica, puesto que, efectivamente, el trámite se ha utilizado para entablar debate. Tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Gracias, señor Presidente.

Quiero contestarle al Diputado, señor Cisneros, en primer lugar, que naturalmente la representación es ideológica y no territorial. Precisamente por eso, nosotros denunciábamos y criticamos que se haya utilizado un porcentaje aplicado al territorio, el famoso 15 por ciento de las circunscripciones territoriales, en las que tal o cual candidatura se haya presentado. Es decir, que re-

presentación ideológica casi, y esa es la razón por la cual no nos dice nada que haya Diputados de Andalucía, de otros Grupos Parlamentarios, que no hayan querido constituirse en Grupo Parlamentario Andaluz, que podían haberlo hecho, y si no lo han hecho por alguna razón ideológica será.

Por tanto, de acuerdo con la premisa de representación ideológica, pero no territorial, precisamente por eso, sobre la utilización de ese porcentaje del 15 por ciento, que no tenía sentido. El sentido —insistimos— está en el número de escaños o porcentaje o nivel de todo el Estado, pero no de territorialidades.

En segundo lugar, hay que ver, se explica, que se produzca una desigualdad tan grave como que, según la regla aprobada, un Grupo Parlamentario como el Vasco, con 50.000 votos menos que el Andaluz, pueda tener un Grupo Parlamentario y nosotros no. Lo que tiene que valer son los votos de los españoles, y nosotros tenemos más votos de españoles que el Grupo Nacionalista Vasco. Eso es una prueba clara de que el territorio utilizado no es correcto, es desigual y es injusto.

En tercer lugar, es desestabilizador porque desestabilizador es todo aquello que provoca desigualdad, que provoca confrontación entre comunidades y que crea tensiones innecesarias como ésta que estamos creando aquí.

De la Disposición transitoria, naturalmente, hablaremos luego

Muchas gracias.

El señor PEREZ ROYO: Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Una brevísima explicación de voto en la cual es necesario partir de la premisa, es necesario recalcarla o recordarla en este pequeño debate que con ocasión de la explicación de voto se ha abierto, de que nuestro Grupo había presentado inicialmente, defendido y votado a favor una enmienda con la cual se solucionaba radicalmente el problema de una manera que estimamos justa. Nosotros hemos mantenido esta enmienda a lo largo de nuestra existencia como Grupo Parlamentario que exige un mínimo de cinco Diputados para constituir el Grupo. En

consecuencia, tenemos, por así decirlo, las espaldas bien cubiertas en relación con este tema.

Dicho esto, yo, como Diputado del Partido Comunista y como andaluz, me veo en la obligación de expresar brevemente algunas opiniones sobre cosas que aquí se han dicho.

En primer lugar, hemos vuelto a oír a determinado Grupo que se atribuye la voz de Andalucía, la representación de Andalucía, y no estamos de acuerdo con ello. Nosotros también somos la voz de Andalucía. Creo que aquí hay otros Grupos que pueden reclamarlo igualmente. El tema es suficientemente claro y no voy a insistir en él, pero quería aprovechar esta ocasión para no dejar que el tema quedara volando sobre la Cámara.

Se ha hablado aquí de que tendremos que explicarlo ante el electorado. Pues ante el electorado todos vamos a tener ocasión de contrarrestar los efectos del artículo 23, sencillamente consiguiendo el número de votos necesario para sobrepasar ese listón. Naturalmente que tendremos que enfrentarnos en su momento con la realidad; tendremos que enfrentarnos al principio de la próxima legislatura, en virtud de la Disposición transitoria —de la cual es cierto que hablaremos más tarde—, con el tema de la constitución de los Grupos. Hay una forma de enfrentamiento que es trabajar para conseguir el número de votos necesario para contrarrestar ese artículo y hay otra forma, que a nosotros no nos parece correcta ni adecuada, que es entrar en un mercadeo de votos con ocasión de estas votaciones para conseguir acomodar a un determinado listón la constitución de un Grupo Parlamentario.

También quiero rechazar la afirmación que se ha hecho de que estamos ante una afrenta a Andalucía, sin excepciones. Creo, al menos desde nuestro punto de vista, que esto no se puede afirmar.

Nada más.

Artículos 24, 25 y 26 El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los artículos 24, 25 y 26, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, puesto que no hay mantenidas enmiendas respecto de los mismos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 309 votos emitidos; 297 favorables; uno negativo; 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados

los artículos 24, 25 y 26, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 27. ¿Señor Gómez de las Rocas?

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: La retiramos.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda del Grupo Mixto al artículo 27, podemos someter a votación los artículos 27, 28 y 29. Artículos 27, 28 y 29, conforme a dictamen de la Comisión. Artículos 27, 28 y 29

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 309 votos emitidos; 300 favorables; nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 27, 28 y 29, conforme al dictamen de la Comisión.

Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 30 y, juntamente con ella, la que mantiene al artículo 37, apartado 2. Artículo 30

Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Muchas gracias. Efectivamente, la enmienda número 124, que se refiere al artículo 30, apartado 2, está conectada con la enmienda número 129, que se refiere el apartado 2 del artículo 37.

La enmienda se justifica simplemente por su enunciado. Se trata de aumentar el número de Secretarios de la Mesa del Congreso. Actualmente, y en el proyecto de Reglamento que estamos discutiendo sigue siendo así, la Mesa está compuesta por el Presidente del Congreso, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios. Nuestra propuesta es que se mantenga en lo que se refiere a Vicepresidentes, pero que se amplíe el número de Secretarios a seis.

Entendemos que esto permitiría resolver un problema que ahora no está resuelto, que es reflejar en la composición de la Mesa, de la manera más aproximada posible, la auténtica composición de la Cámara, porque ahora, dada la composición de la Mesa, es evidente que Grupos significativos de la Cámara están ausentes de ella.

Con nuestra propuesta, quizá el problema no se resolvería plenamente, pero entendemos que por lo menos sería un paso adelante significativo,